

Ejecutivo 2019-00092-00

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informando que el traslado de la liquidación del crédito venció en silencio y la apoderada de la parte demandante, solicitó entrega de dineros.

Bucaramanga, **12 MAR 2021**



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO.

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, **12 MAR 2021**

Teniendo en cuenta que no hubo objeciones a la liquidación presentada por la parte demandante, el despacho APRUEBA la liquidación de crédito, obrante a folio 35, por valor de \$5.636.325 hasta el 6 de febrero de 2021.

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena entregar a la demandante los títulos judiciales que se hallan consignados y los que se sigan consignando hasta cubrir el monto total de la obligación que se cobra en este proceso.

Elabórese por secretaría los correspondientes títulos judiciales.

Notifíquese,



ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>21</u> Hoy, 15 MAR 2021  OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA SECRETARIO
